

Subvenciones médicas para jubilados (Retiree Medical Grants)

Estas subvenciones basadas en las necesidades reembolsan a los jubilados que reúnan los requisitos y a sus cónyuges o cónyuges supervivientes los gastos de servicios dentales o audífonos hasta un máximo de \$2,500 por persona una vez cada tres años.

Asistencia para servicios dentales y audífonos

El Programa de Asistencia de la Junta de Pensiones concede subvenciones en función de las necesidades de hasta \$2,500 una vez cada tres años a los miembros jubilados del plan y a sus cónyuges o cónyuges supervivientes que reúnan los requisitos para servicios dentales o audífonos. Estos servicios y suministros no están cubiertos por Medicare, el Plan Suplementario de Medicare (disponible hasta el 31 de diciembre de 2023) ni el plan PPO de Medicare Advantage de Humana Group. Las Subvenciones médicas para jubilados se conceden en concepto de reembolso de los gastos documentados y admisibles una vez prestados los servicios.

Monto

Cada jubilado, cónyuge o cónyuge superviviente que cumpla los requisitos puede recibir una subvención de hasta \$2,500 una vez cada tres años.

Maximizar el reembolso

La subvención se abona como reembolso único de hasta \$2,500 para gastos subvencionables una vez cada tres años. Las subvenciones cubren los servicios incurridos a partir del 1 de enero de 2019. Puede solicitar que se le reembolse un solo gasto o una combinación de gastos elegibles. Para maximizar el reembolso, espere hasta que sus recibos asciendan o se acerquen a \$2,500.

Ejemplos

1. Solicitó y recibió una subvención de \$1,200 para gastos dentales realizados en diciembre de 2020. Puede solicitar otra subvención de hasta \$2,500 dentro de tres años (diciembre de 2023).
2. En agosto de 2023 incurrió en gastos dentales por un valor de \$1,100 y el dentista le dijo que necesitaría una intervención dental adicional. Usted incurrió en \$1,250 adicionales de gastos dentales en diciembre de 2023. Solicitó y recibió una subvención médica para jubilados por un valor de \$2,350 en enero de 2024.

Elegibilidad

Para calificar, debe

- ser miembro jubilado, cónyuge o cónyuge superviviente de 65 años o más de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.), un empleador afiliado o de la Iglesia Presbiteriana de Corea en América (KPCA); y



Subvenciones médicas para jubilados (Retiree Medical Grants)

- tener unos ingresos brutos ajustados totales por hogar inferiores a \$80,520 en 2024.

Además, debe cumplir con los siguientes criterios.

1. Recibe una pensión de jubilación o de supérstite con 15 años de participación en el [Plan de Pensión de Beneficio Definido](#). Puede recibir hasta un crédito de servicio de 10 años si el miembro jubilado sirvió en congregaciones, consejos de mando intermedio o agencias de PC(USA) sin estar inscrito en el plan de pensiones pero tuvo al menos cinco años de participación en el Plan de Pensión de Beneficio Definido, para un total combinado de 15 años de servicio.*
2. Participó en el Plan Suplementario de Medicare de la Junta (disponible hasta el 31 de diciembre de 2023) o está inscrito en el [plan PPO de Medicare Advantage de Humana Group](#).

Debe poder documentar el costo de los servicios dentales o audífonos junto con cualquier cobertura (o falta de cobertura) disponible a través de su cobertura médica.

**En el caso de los cónyuges supérstites, este requisito se refiere a los años de participación/servicio en el plan del cónyuge fallecido.*

Cómo solicitarlo

- Complete la [Solicitud de Subvención médicas para jubilados](#).
- Envíe por correo electrónico la solicitud y la documentación requerida a memberservices@pensions.org.
- Asegúrese de incluir recibos de gastos.

La Junta tiene en cuenta las necesidades y los recursos económicos y personales de los solicitantes al considerar la solicitud de asistencia.

Solicitud de aprobación previa

Antes de incurrir en un gasto y solicitar una subvención, puede solicitar que la Junta de Pensiones determine previamente si el gasto y la necesidad económica cumplen los requisitos para recibir una Subvención médica para jubilados. Simplemente envíe una solicitud con una copia de los costos detallados y estimados.

Si le conceden la aprobación previa, presente su(s) recibo(s) después de recibir los servicios desglosados y la Junta de Pensiones le reembolsará el importe permitido.

¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN) (TTY: 711).

